

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.03.2023 del Jefe Departamento de Finanzas Subrogante.
4. Memorandum N° 154 de fecha 23.03.2023 del Secretario Comunal de Planificación al Administrador Municipal, solicitando autorización para licitar la "**Adquisición de Equipos Computacionales Programa para Pequeñas Localidades**".
5. Decreto Exento N° 1.828 de fecha 03.05.2023., Llama a Propuesta Pública.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 06.07.2023.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre la Adquisición de Equipos Computacionales para el Programa de Pequeñas Localidades.
2. La Adquisición se financiará con cargo proveniente del Programa "PDL - Pequeñas Localidades Apalta", Número de Cuenta 114.05.01.001.001.220.

DECRETO

EXENTO 2.937

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES**", por el Monto Total de **\$3.329.990** (Tres millones trescientos veintinueve mil novecientos noventa pesos) IVA Incluido, a la Empresa **COMPUTACIÓN INTEGRAL S.A.**, RUT N° 96.689.970-0, representada por Don **FRANKLIN JOHNSON SAN MARTIN**, RUT N° 6.706.723-1, ambos con domicilio en Avenida Libertad N° 749 de la Comuna y Ciudad de Viña del Mar.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

AARB/MITE/MJTE/SRSF/Ina

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/